

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

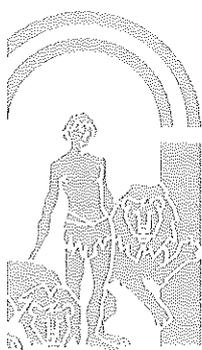
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

**EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS**

**PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE  
DE ANDALUCÍA HORIZONTE 2020**

**MEMORIA AMBIENTAL**



*MEMORIA AMBIENTAL*

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

<b>INDICE</b>	
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL</b>	<b>2</b>
<b>3. TRAMITACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>4</b>
<b>5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>4</b>
5.1. Adecuación a la Ley 7/2007 y al Documento de Referencia	4
5.2. Adecuación al contenido de la Estrategia	4
5.3. Alcance de la evaluación	5
<b>6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS</b>	<b>6</b>
<b>7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>7</b>
<b>8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS</b>	<b>8</b>
<b>9. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN</b>	<b>28</b>
9.1. Informe de seguimiento y evaluación	29
9.2. Sistema de indicadores	29



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

## 1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Memoria Ambiental del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020. La formulación del citado Plan se realizó por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 38/2013, de 19 de marzo, de conformidad con la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 2.- OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL

La Ley 7/2007, de 9 de julio, establece en su artículo 36 la necesidad de someter a evaluación ambiental los planes y programas que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos en materia de ordenación del territorio urbano y rural o del uso del suelo que cumplan con los requisitos siguientes:

- 1.º Que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2.º Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno.

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, ya que está elaborado y aprobado por una Administración Pública y establece el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental. En base al procedimiento de evaluación ambiental definido en la citada Ley, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.4, se formula y elabora la presente Memoria Ambiental de forma conjunta entre el Órgano Ambiental (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y el Órgano Promotor (Consejería de Turismo y Deporte).

El objeto de la Memoria Ambiental es valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta del Plan, analizar el proceso de evaluación, las consultas realizadas y la previsión de los impactos significativos de la aplicación del Plan. Asimismo, en la Memoria Ambiental se incluyen las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del Plan. La Memoria Ambiental es preceptiva y se debe tener en cuenta en el Plan antes de su aprobación definitiva.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

### 3.- TRAMITACIÓN

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en el título III, artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El procedimiento de Evaluación Ambiental se inició con la comunicación por parte de la entonces Consejería de Turismo y Comercio a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la iniciación de la tramitación del citado Plan. Dicha comunicación se acompañaba de una evaluación de los aspectos establecidos en el artículo 39.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

En base a este documento de inicio, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio identificó a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado a los que se debía consultar y llevó a cabo dicho trámite de participación en el proceso de evaluación ambiental del Plan.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio elaboró un Documento de Referencia con los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables. Una vez elaborado dicho Documento de Referencia fue remitido al órgano promotor.

La entonces Consejería de Turismo y Comercio sometió la versión preliminar del Plan a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.3 de la citada Ley.

Finalizada esta fase, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Turismo y Deporte en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, formulan la presente Memoria Ambiental sobre el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

#### **4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

El proceso de evaluación ambiental del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 se ha llevado a cabo según lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio. En dicho proceso de evaluación ambiental se ha realizado una identificación de los potenciales impactos ambientales que podrían derivarse de la aplicación del Plan. La evaluación ambiental estratégica ha permitido la integración de los aspectos ambientales y la corrección de los posibles efectos ambientales negativos significativos de la aplicación del Plan desde la fase inicial del proceso de planificación.

Se han integrado las consideraciones ambientales en la toma de decisiones del proceso de planificación realizado, garantizando así soluciones sostenibles y eficaces en el ámbito de aplicación del Plan.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a otro de los grandes objetivos de la citada Ley, que consiste en la transparencia y participación ciudadana a través del acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

#### **5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

##### **5.1 Adecuación al contenido exigido por la Ley 7/2007, de 9 de julio y a los criterios contenidos en el Documento de Referencia.**

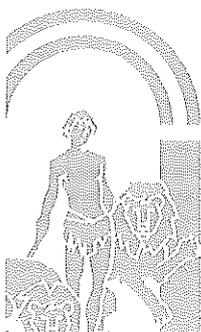
El Informe de Sostenibilidad Ambiental elaborado por la entonces Consejería de Turismo y Comercio describe y evalúa los posibles efectos significativos ambientales que pueden derivarse de la aplicación de la Estrategia, respondiendo su contenido al fijado en el Anexo II.C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Así mismo, incorpora el contenido y alcance del documento de referencia propuesto por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respondiendo a las directrices marcadas en dicho documento en cuanto a principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos, objetivos de planificación ambiental, principios de conservación de la biodiversidad, medidas correctoras y sistema de evaluación y seguimiento.

##### **5.2. Adecuación al contenido del Plan.**

La evaluación realizada en el Informe de Sostenibilidad Ambiental ha tenido en consideración los elementos que conforman el Plan, según se indica a continuación:

- Objetivos principales del Plan, determinaciones y relaciones con otros planes y programas.
- Análisis de alternativas.  
Análisis ambiental, estimación de efectos ambientales significativos y propuesta de medidas dirigidas a prevenir, corregir o paliar los efectos negativos del Plan.
- Sistema de evaluación y seguimiento ambiental.
- Viabilidad económica del Plan.



### 5.3. Alcance de la evaluación

El Informe de Sostenibilidad Ambiental ha evaluado la presencia y consideración de elementos ambientales, la coherencia externa con los principios y directrices de protección ambiental y desarrollo sostenible, evaluando su nivel de adecuación a las directrices derivadas de los planes y estrategias de naturaleza medioambiental y territorial, con los que guarde relación y entre los que destacan los siguientes:

- Estrategia de la Unión Europea a favor del desarrollo sostenible (COM/2001/264 final y COM/2005/658 final).
- Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050 (COM(2011)112 final).
- Una Europa que utilice eficazmente los recursos. Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011)21 final).
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011)244 final).
- Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo (COM(2010) 352 final).
- Agenda para un turismo europeo sostenible y competitivo (COM(2007) 621 final).
- Estrategia temática sobre el uso de los recursos naturales (COM(2005)670 final).
- Detener la pérdida de biodiversidad para 2010, y más adelante- Respalda los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano (COM(2006)216 final).
- Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015.
- Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020.
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Plan Andaluz de Medio Ambiente Horizonte 2017.
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020.
- Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Plan Director de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020.
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía.
- Planes de Ordenación de Recursos Naturales de Espacios Naturales Protegidos.
- Planes Rectores de Uso y Gestión de Espacios Naturales Protegidos.
- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
- Plan Andaluz de Humedales.
- Plan Forestal Andaluz.
- Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía.

Por otro lado, se ha evaluado la gestión de la demanda, la integración ambiental, los efectos previsibles sobre la sostenibilidad y el medio ambiente en el desarrollo del modelo propuesto por el Plan.



## 6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS

El Plan formula ocho líneas estratégicas de desarrollo turístico, que se desarrollan en treinta programas específicos. En concreto, las líneas estratégicas y sus correspondientes programas de desarrollo son las siguientes:

### **Línea estratégica 1. Articulación integral y cooperativa del sector turístico andaluz.**

- P.1. Adecuación entre planificación y gestión.
- P.2. Coordinación administrativa y cooperación público-privada.
- P.3. Elaboración de un inventario de recursos y productos turísticos.
- P.4. Accesibilidad administrativa.

### **Línea estratégica 2. Apoyo al emprendimiento turístico para la creación de producto.**

- P.5. Apoyo a la formación de clubes de productos.
- P.6. Apoyo al emprendimiento turístico sostenible y competitivo.
- P.7. Apoyo al desarrollo de productos turísticos adaptados a las nuevas necesidades de la demanda.

### **Línea estratégica 3. Estabilidad y calidad en el empleo.**

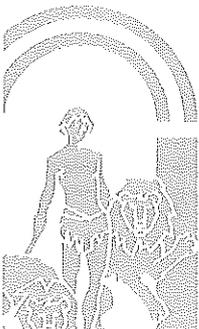
- P.8. Apoyo a emprendedores para el desarrollo de nuevos segmentos y productos.
- P.9. Apoyo normativo a las empresas turísticas para el mantenimiento de un empleo estable y de calidad.
- P.10. Promover el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos.

### **Línea estratégica 4. Gestión de la estacionalidad turística.**

- P.11. Impulso a segmentos y productos turísticos con motivaciones no estacionales.
- P.12. Impulso a segmentos y productos turísticos de comportamiento estacional complementario.
- P.13. Concienciación institucional para la gestión de la estacionalidad del sistema turístico andaluz.
- P.14. Promoción y comercialización de productos turísticos diversificados fuera de temporada alta.

### **Línea estratégica 5. Refuerzo y posicionamiento de la marca Andalucía.**

- P.15. Promoción de productos turísticos que proporcionen experiencias y emociones.
- P.16. Coordinación pública-privada para el posicionamiento del destino a través de la investigación en los mercados de origen.
- P.17. Promoción y comercialización de productos turísticos segmentados por temporadas.
- P.18. Utilización de las Nuevas Tecnologías en la promoción y comercialización turística.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

## **Línea estratégica 6. Andalucía: Destino turístico de excelencia.**

- P.19. Formación para la profesionalización de los recursos humanos.
- P.20. Defensa y protección de los derechos de los usuarios turísticos.
- P.21. Accesibilidad universal en los destinos turísticos de Andalucía.
- P.22. Apoyo a la calidad y fomento de la sostenibilidad en las infraestructuras turísticas.

## **Línea estratégica 7. Innovación y competitividad turística.**

- P.23. Generalización del uso de las Nuevas Tecnologías en el turismo.
- P.24. Impulso a la internacionalización de las empresas turísticas andaluzas.
- P.25. Desarrollo de la investigación, la innovación y la modernización del sector turístico andaluz.
- P.26. Creación de productos turísticos en base a la innovación tecnológica.

## **Línea estratégica 8. Segmentos turísticos: desarrollo y complementariedad.**

- P.27. Desarrollo de microproductos y segmentos turísticos emergentes.
- P.28. Complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos.
- P.29. Desarrollo del turismo de reuniones en complementariedad con otros segmentos turísticos.
- P.30. Impulso a la creación y desarrollo de rutas e itinerarios gastronómicos.

En coherencia con las orientaciones estratégicas de la política económica de la Comunidad Autónoma y de la Unión Europea, el Plan tendrá vigencia hasta el año 2020 inclusive. En este espacio temporal, el Plan establece el desarrollo de 30 programas, que se irán ejecutando a lo largo de este período, con diferentes grados de prioridad.

## **7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

En lo que se refiere a los impactos potenciales asociados genéricamente a la actividad turística, la evaluación del Plan prestará especial atención a los siguientes aspectos:

### **Sobreexplotación**

La necesidad de atender la gran demanda de recursos por parte del sector turístico puede suponer una presión excesiva sobre el medio ambiente que puede traducirse en:

- Sobreexplotación de recursos naturales renovables. En el caso de la actividad turística son ejemplos significativos las siguientes:
  - o Abastecimiento de agua potable.
  - o La pesca recreativa y caza sobre especies protegidas, no cinegéticas, con artes y técnicas inadecuadas o en épocas inhábiles.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

- o Las prácticas de cultivo esquilmanes sobre la estructura y fertilidad del suelo.
- Utilización de tipo cultural o científico, como yacimientos paleontológicos, áreas de interés geológico, cuevas, yacimientos arqueológicos, etc., en los que se produce un impacto significativo cuando se supera la capacidad de carga.

## Ocupación

Estos impactos se producen por la localización de los elementos físicos asociados a la actividad turística (hoteles, instalaciones turísticas, etc.), por transformación del espacio o por los cambios en los usos del suelo. Suelen ser de carácter irreversible y pueden manifestarse de distintas formas:

- Fragmentación de ecosistemas, paisajes y territorio.
- Efecto barrera para la fauna.
- Atracción de actividad hacia su entorno próximo.
- Presión sobre el entorno, resultante del funcionamiento de una actividad.

## Contaminación ambiental

- Contaminación del agua por vertido incontrolado de aguas residuales o insuficientemente tratadas.
- Contaminación acústica.
- Contaminación visual.
- Introducción de flora y fauna exóticas.
- Contaminación energética.

## 8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS.

Mediante las Órdenes de 23 de julio de 2014 y de 17 de noviembre de 2014, la entonces Consejería de Turismo y Comercio (Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía nº 24, de 8 de agosto, y nº 232, de 27 de noviembre) somete a información pública la propuesta del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

En el primer proceso de información pública se han presentado alegaciones, cuya distribución por organismos, entidades y particulares es como sigue:



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

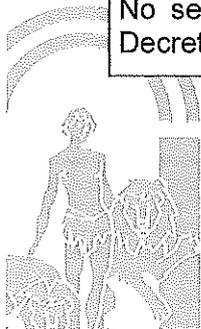
## A. OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

<b>1 Y 31. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Unión de Consumidores de Andalucía – UCA/UCE.; y Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Esperan que se propicie el mismo grado de participación en los futuros proyectos normativos que se deriven de este Plan General, con unos adecuados mecanismos de participación efectiva para los actores implicados.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Se propiciará la máxima participación en los citados proyectos normativos, de acuerdo con el principio rector de gobernanza.

<b>32. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Entienden que, dado el momento de entrada en vigor del Plan, su vigencia debería abarcar el periodo que va de 2015 a 2021.
<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta. El Plan se adapta al periodo de vigencia del nuevo marco comunitario de apoyo: 2014-2020.

## B. OBSERVACIONES AL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL

<b>5, 12 Y 33. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Al-Andalus, Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa; Facua Andalucía. Consumidores en Acción; y Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
<b>ALEGACIONES</b>
En la letra g, punto 2 del artículo 4 del borrador de Decreto, se propone aumentar de uno a al menos tres el número de representantes de las organizaciones de consumidores en la Comisión de Seguimiento del Plan, a propuesta del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta. Se considera suficiente la representación contemplada en el borrador de Decreto.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

<b>13 Y 34. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Facua Andalucía. Consumidores en Acción; y Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
En la Disposición Final Primera del borrador de Decreto, se propone cambiar "Consejero de Turismo y Deporte" por "titular de la Consejería con competencias en materia de turismo".
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta.

<b>30. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Solicitan que se mencione expresamente el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería ser reflejado en el texto (se entiende que del Proyecto de Decreto).
<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta. Ya se ha realizado el trámite de audiencia al citado Consejo.

**C. OBSERVACIONES AL VOLUMEN I DEL PLAN.**

<b>3. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Se propone ampliar, en la página 343 del volumen I, el desarrollo metodológico del Bloque B (análisis territorial).
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta y se corrige.

<b>51. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Confederación de Empresarios de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Consideran necesario ampliar el examen de la realidad de la empresa turística y de sus factores de competitividad, con una muestra más amplia de las proposiciones empresariales y segmentos de actividad. Detectan notables ausencias en el capítulo referido a la oferta turística, como el estudio de las ofertas de las agencias de viajes andaluzas, de los servicios de hostelería o del alquiler de vehículos.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta parcialmente. Es cierto que el capítulo de la oferta turística no incluye los aspectos citados. Ello es debido al hecho de que no se han encontrado datos estadísticos actualizados oficiales y fiables. Si la Confederación de Empresarios de Andalucía puede proporcionar al equipo redactor del Plan esta información asegurando su fiabilidad estadística, esta Secretaría General para el Turismo no tendría inconveniente en incorporarla al volumen I del documento.

<b>52. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
---

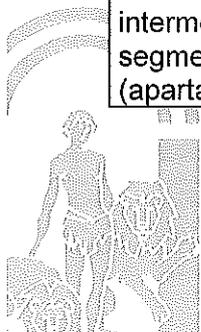
Confederación de Empresarios de Andalucía
---

<b>ALEGACIONES</b>
--------------------

<p>En el bloque A del volumen I convendría incorporar un capítulo referido a la mediación e intermediación turística, así como a las agencias de viaje, a la organización profesional de congresos, y al transporte turístico (ferroviario, de vehículos de alquiler, autobuses turísticos), así como a la oferta existente en Andalucía relativa a la hostelería. Igualmente, ven la necesidad de incorporar un informe que examine el mercado hotelero andaluz (grupos, cadenas, características, evolución de precios y rentabilidad). En el apartado 8. Segmentos turísticos, es necesario incorporar el turismo rural y de interior, el turismo idiomático, el turismo ecuestre, el turismo de nieve, la oferta para <i>millennials</i>, el turismo de flamenco, el turismo deportivo, y modalidades de turismo activo como el kitesurf. En el apartado 9. Análisis de competitividad, conviene incorporar un análisis de la forma en que afecta a los factores de competitividad tales como precio, financiación, fiscalidad, etc., actividades como la promoción y el marketing público y privado, las comunicaciones, la calidad del medio ambiente y el espacio turístico. También se tendría que apreciar cómo afecta la variación del valor turístico la relación calidad-precio en los servicios. Habría que tener en cuenta la formación, las tecnologías de la información y comunicación, el impacto social y económico del turismo, el ordenamiento en materia de fiscalidad, la financiación, productividad y rentabilidad empresarial, la Administración Turística y toda Administración con incidencia en la actividad turística, y el diálogo y cooperación con el sector turístico andaluz. En el apartado de tendencias, se deben contemplar los procesos derivados de la crisis como la fusión y concentración de operadores turísticos, la extinción de empresas turísticas, el nuevo papel de las redes sociales, el consumo colaborativo, los eventos de incidencia internacional y global, etc. También se deben incorporar los factores políticos y sociales en el Arco Mediterráneo, Este de Europa, Eurasia, etc.; el desarrollo y creación de otros destinos turísticos como los asiáticos, la aparición de nuevos agentes empresariales hoteleros, la rehabilitación y modernización de la oferta turística con nuevos productos y establecimientos turísticos, las nuevas tecnologías, los buscadores, etc.</p>
--

<b>VALORACIÓN</b>
-------------------

Se acepta parcialmente. Se han incorporado al volumen I del Plan nuevos textos relativos al análisis de las cadenas hoteleras y de la rentabilidad hotelera, sobre el transporte ferroviario, los autobuses turísticos y el alquiler de vehículos, así como sobre el sector de intermediación turística (apartados 5 y 6). Igualmente, se ha completado el análisis de los segmentos emergentes (apartado 8) y de las últimas tendencias en el sector turístico (apartado 10). Si la Confederación de Empresarios de Andalucía puede proporcionar al
--



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

equipo redactor del Plan otras informaciones asegurando su fiabilidad estadística, esta Secretaría General para el Turismo no tendría inconveniente en incorporarla al volumen I del documento. En relación a los factores de competitividad que se citan (precios, financiación, fiscalidad, etc.), se considera que son factores que escapan a las competencias de la Consejería de Turismo y Deporte.

**75. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

Consejería de Fomento y Vivienda. Agencia Pública de Puertos de Andalucía

**ALEGACIONES**

Adjuntan los contenidos referidos a turismo náutico del Plan Director de Puertos de Andalucía, así como un informe del director de comunicación de la Agencia con observaciones, ya remitidas con fecha 5 de junio.

**VALORACIÓN**

Se acepta parcialmente. El informe remitido con fecha 5 de junio expresaba por escrito las mismas observaciones formuladas por el representante de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en la anterior reunión de la Comisión de Redacción del Plan, celebrada el 4 de junio de 2014. En base a ello, se ha procedido a realizar los cambios sugeridos por la Agencia en el análisis DAFO del segmento de turismo en puertos deportivos del volumen I del Plan. Al mismo tiempo, se han incorporado los apartados de análisis de la demanda y de la oferta de este segmento, que estaban pendientes de incorporación en la versión del Plan que se ha llevado a información pública y a trámite de audiencia.

**D. OBSERVACIONES AL VOLUMEN II DEL PLAN.**

**2. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

**ALEGACIONES**

Se ha detectado en la página 125 del volumen II la incorrecta denominación del organismo encargado de la elaboración de cartografía y de la estadística en Andalucía.

**VALORACIÓN**

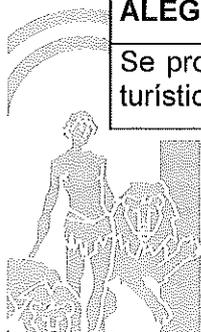
Se acepta y se corrige.

**6, 16 Y 37. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN**

AI-Andalus, Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa; Facua Andalucía. Consumidores en Acción; y Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

**ALEGACIONES**

Se propone incluir dos nuevos retos en el apartado 4.1. del Plan "Los diez retos del sector turístico en Andalucía".



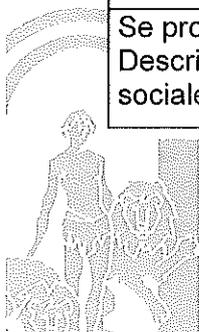
EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta. El reto de "mejorar la calidad de los productos y servicios turísticos" ya está mencionado en el reto número 8. Respecto a "fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de las propuestas y actuaciones contenidas en el Plan", los diez retos ya incluidos son precisamente la síntesis de las aportaciones del sector turístico andaluz en los diferentes foros e hitos de participación celebrados a lo largo del proceso de planificación estratégica que ha dado como resultado el Plan General.

<b>7, 21 Y 42. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Al-Andalus, Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa; Facua Andalucía. Consumidores en Acción; y Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
<b>ALEGACIONES</b>
Se propone que se establezca un plazo para la aprobación por Decreto del Consejo de Gobierno de los Marcos Estratégicos para la Ordenación de los Recursos y las Actividades Turísticas.
<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta. El Plan no es el lugar donde debe establecerse el plazo para la aprobación de este instrumento de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

<b>8, 22 Y 43. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Al-Andalus, Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa; Facua Andalucía. Consumidores en Acción; y Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Se propone que se establezca un plazo concreto para abordar el desarrollo normativo de la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta parcialmente. El Plan se irá desarrollando a lo largo del periodo 2014-2020 a través de diversos instrumentos y figuras de planificación. El plazo concreto para el desarrollo normativo de la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía dependerá del orden de prelación que se establezca para cada año entre las diferentes actuaciones a abordar.

<b>9, 23 Y 44. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Al-Andalus, Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa; Facua Andalucía. Consumidores en Acción; y Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Se propone que en las fichas de los programas P.1.1. y P.1.2. se incluya, en el apartado de Descripción, a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios como verdaderos agentes sociales.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

**VALORACIÓN**

No se acepta. En el apartado de Descripción de los programas P.1.1. y P.1.2. del Plan no se hace referencia expresa a ningún agente social relacionado con el turismo, realizándose una alusión genérica (los agentes públicos y privados).

**10, 25 Y 46. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN**

Al-Andalus, Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa; Facua Andalucía. Consumidores en Acción; y Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

**ALEGACIONES**

Se propone que el programa 5.3. del Plan contenga un apartado específico en el que se establezcan y desarrollen los derechos de los usuarios turísticos, e igualmente se incorporen los enlaces a las organizaciones de consumidores más representativas de Andalucía.

**VALORACIÓN**

No se acepta. El Plan ya incluye el programa 6.2. Defensa y protección de los derechos de los usuarios turísticos.

**11, 26 Y 47. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN**

Al-Andalus, Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa; Facua Andalucía. Consumidores en Acción; y Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

**ALEGACIONES**

Respecto al programa 6.2. del Plan, se propone agilizar las herramientas vinculadas a la protección de los legítimos derechos de los usuarios turísticos, debiendo establecerse un breve plazo para ejecutar estos aspectos. También se propone considerar "necesario" y no "conveniente" la colaboración con los organismos públicos y privados que tienen por objeto velar y proteger los derechos de los consumidores en aquellos proyectos enfocados de forma específica a la protección de los derechos de las personas consumidoras turísticas. Además, se critica el hecho de que aún no se haya desarrollado reglamentariamente la "unidad para la asistencia turística" prevista en el artículo 27 de la Ley del Turismo. Finalmente, se debería potenciar el fomento de procedimientos de resolución de conflictos de carácter extrajudicial (arbitraje, mediación, etc.).

**VALORACIÓN**

Se acepta parcialmente. De acuerdo con las propuestas segunda y tercera.

**14 Y 35. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN**

Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

**ALEGACIONES**

En relación con el principio rector de "excelencia" del Plan, éste debe pasar por garantizar un grado de satisfacción máxima por parte del turista, con una garantía en los cumplimientos de sus derechos como usuario turístico, así como establecer mecanismos adecuados para



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

mantener la excelencia del destino aún cuando pudiera surgir algún tipo de incidencia durante la estancia. Para ello nos debemos dotar de sistemas de información y de resolución de conflictos a la altura del nivel de excelencia del destino de Andalucía como referencia turística.

**VALORACIÓN**

Se acepta. Se incorpora al texto del citado principio rector.

**15 Y 36. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN**

Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía

**ALEGACIONES**

En relación con el principio rector de "gobernanza" del Plan, se considera oportuno que se incluyan elementos que permitan a la sociedad civil vertebrada participar de forma activa en políticas de codecisión en el desarrollo del Plan, de modo que éste se acerque a la propia ciudadanía y a los últimos beneficiarios del mismo.

**VALORACIÓN**

Se acepta. Se incorpora al texto del citado principio rector.

**17 Y 38. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN**

Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía

**ALEGACIONES**

En relación con los objetivos generales del Plan, se debería focalizar mucho más en el grado de satisfacción total que el visitante debe tener tras haber visitado nuestra Comunidad Autónoma, siendo éste el elemento principal que debería marcar el resto de objetivos.

**VALORACIÓN**

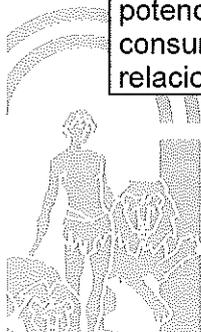
No se acepta. Los objetivos generales del Plan están establecidos en el artículo 2 del Decreto de Formulación. No obstante, en la línea estratégica 6 se van a tratar de enfatizar estos aspectos.

**18 Y 39. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN**

Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía

**ALEGACIONES**

En relación con la línea estratégica 6 (Andalucía, destino turístico de excelencia), se debería potenciar la formación en materia de protección al usuario doméstico en concreto y del consumidor en general, ya que éste es el rol que asume el turista en la gran mayoría de sus relaciones comerciales, sin que se haya tenido especialmente en cuenta este rol en esta



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

línea estratégica.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Se incluye una referencia a la formación en materia de protección del usuario turístico en el tercer párrafo de la línea estratégica 6.

<b>19 Y 40. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
En relación con la línea estratégica 6 (Andalucía, destino turístico de excelencia), les preocupa que se haga una acentuación en las labores de inspección de la competencia desleal y la economía sumergida, ya que entienden que existen otros ámbitos a cuidar e inspeccionar como son la publicidad engañosa, la falta de información o la derivación de las responsabilidades ante posibles reclamaciones.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Se da una nueva redacción al párrafo quinto in fine de la línea estratégica 6. Además, en estos momentos se encuentra en proceso de regulación la adaptación de la legislación a las nuevas tendencias del turismo que se derivan de las nuevas formas de economía colaborativa, el uso de Internet, etc.

<b>20 Y 41. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
En relación con la línea estratégica 6 (Andalucía, destino turístico de excelencia), no se tiene en cuenta la posibilidad de poner en marcha herramientas de resolución de conflictos, de forma que una incidencia ante un prestador de servicios no suponga una caída de la marca Andalucía. El turista debe sentirse con garantías y seguridad de que se van a cumplir todos sus derechos como consumidor, por lo que es de una gran importancia establecer medidas en este sentido. Frente a nuestra competencia (especialmente internacional), la estructura y la posibilidad de defender los derechos del turista debe ser un elemento de diferenciación ante destinos que carecen de la posibilidad de generar dichas estructuras
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta parcialmente. Se prevé la creación de una oficina "on line" de resolución de conflictos.

<b>24 Y 45. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Respecto al programa 2.1., sería oportuno que el Plan contemple la definición del término



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

"club de productos" a los efectos de presente texto.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Se incluye una definición de "club de producto" en el programa 2.1.

<b>27 Y 48. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
En relación con el programa 6.3 del Plan, no debería quedar todo pendiente de la posible aportación de fondos europeos, sino que la Junta de Andalucía tendría que haber asumido la inversión suficiente para ejecutar con cargo a los presupuestos autonómicos dichas partidas.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta parcialmente. El presupuesto destinado a este programa se va a financiar tanto con fondos financieros propios, como procedentes de programas europeos (COSME, LIFE).

<b>28 Y 49. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Respecto a la programación económico-financiera, se entiende insuficiente la cantidad destinada al programa 6.2. Defensa y protección de los derechos de los usuarios turísticos (350.000 euros), máxime si se tiene en cuenta que dicha partida, entre otras muchas cuestiones, debería sufragar la financiación de procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos (arbitrajes y/o mediaciones).
<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta. Este programa no requiere de grandes inversiones. Además, en esos 350.000 euros no se contabilizan los importes que suponen la aportación de recursos humanos.

<b>29 Y 50. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Facua Andalucía. Consumidores en Acción; Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Respecto al apartado 6 (Seguimiento y evaluación del Plan), sería oportuno determinar herramientas para valorar el grado de protección que ha tenido el usuario turístico, midiendo las reclamaciones recibidas y el modo de resolver las incidencias planteadas por parte de los empresarios andaluces. Este elemento debería formar parte de la valoración de la calidad de la prestación turística.
<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta. Se considera que el apartado de calidad del Sistema de Indicadores ya prevé,



en la vertiente de la demanda, la valoración de los usuarios turísticos.

**53. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

Confederación de Empresarios de Andalucía

**ALEGACIONES**

En el volumen II se echa en falta una síntesis de la situación turística de Andalucía sobre la base de un diagnóstico más amplio y heterogéneo de la oferta hotelera andaluza, así como otras observaciones relativas a diversos ámbitos. En el apartado 1. El marco de la planificación turística, debería contemplarse el Plan Integral de Turismo Rural 2014, el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2013-2020 y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. En el programa P.3.2. de apoyo a las empresas turísticas para el mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad, convendría suprimir el punto 2ª Desarrollo del programa, dado el debate abierto actual sobre clasificación hotelera, por razones de prudencia. En el P.6.4. de líneas de fomento y modernización de infraestructuras congresuales y palacios de congresos + líneas de ayuda a la oferta turística andaluza, se debería introducir de forma expresa "línea de fomento y fortalecimiento del tejido asociativo turístico". En el apartado 6. Seguimiento y evaluación del PGTSA 2014-2020, en cuanto a los indicadores sostenibles de retorno y eficiencia de la promoción turística, sería imprescindible establecer mecanismos de seguimiento y evaluación general e integral de los distintos instrumentos de planificación turística a nivel de Mesa del Turismo, y Consejo Andaluz de Turismo.

**VALORACIÓN**

Se acepta parcialmente. Se han incorporado al volumen II del Plan una referencia al Plan Integral de Turismo Rural estatal. Por otra parte, los resultados obtenidos en el seguimiento periódico del Plan a través del Sistema de Indicadores de Desarrollo Turístico Sostenible serán comunicados de forma periódica a la Mesa del Turismo y al Consejo Andaluz del Turismo.

**54. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

**ALEGACIONES**

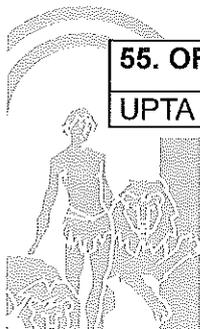
En relación con la línea estratégica 1, se propone crear el Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.

**VALORACIÓN**

No se acepta por no ser competencia de la Consejería de Turismo y Deporte. No obstante, se dará traslado de dicha alegación a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

**55. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

<b>ALEGACIONES</b>
En relación con la línea estratégica 1, se propone el desarrollo del Pacto Andaluz por el Trabajo Autónomo.
<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta por no ser competencia de la Consejería de Turismo y Deporte. No obstante, se dará traslado de dicha alegación a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

<b>56. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
En relación con la línea estratégica 1, se propone establecer líneas de actuación que garanticen el mantenimiento y consolidación de los autónomos y pymes andaluces. Afirman que los planes de ayuda existentes fomentan el inicio de la actividad, bonificando o subvencionando las nuevas altas, mientras que los autónomos con cierta trayectoria se encuentran sometidos a mayor presión fiscal y sufren la crisis del consumo y financiera, lo que ha llevado o está llevando a muchos de ellos al cierre de sus negocios.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Las ayudas contempladas para pymes en el Plan se harán extensibles a los autónomos, un colectivo con gran presencia en el sector turístico.

<b>57. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
En relación con la línea estratégica 1, se propone apoyar el relevo generacional de las empresas y autónomos, en especial en sectores como la hostelería y la restauración.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Se tendrá en cuenta en las distintas Ordenes de ayudas que apruebe la Consejería, con idea de preservar y transmitir el oficio de determinados locales de hostelería y restauración con especiales valores de antigüedad, arraigo, etc.

<b>58. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
En relación con la línea estratégica 1, se propone implantar medidas de corresponsabilidad



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

social, especialmente en cuanto a igualdad de género, al ser las mujeres las más afectadas por la pérdida de empleo derivada de la crisis. Esas medidas deberían abarcar todo el mercado de trabajo, especialmente en un sector como el turístico, en el que se producen dificultades específicas, especialmente en el marco de la conciliación, dadas las características propias del sector (horarios, temporadas, etc.).

**VALORACIÓN**

No se acepta. El Plan ya se encuentra impregnado de la perspectiva de impacto de género de forma transversal en todas sus líneas y programas. A partir del Decreto 93/2004, de 9 de marzo, toda normativa se encuentra obligada a contemplar esta perspectiva en sus contenidos.

**59. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

**ALEGACIONES**

En relación con la línea estratégica 2, se propone posicionar el trabajo autónomo como interlocutor visible en los debates referentes a medidas de políticas públicas a través de las Asociaciones Profesionales de Trabajo Autónomo como organizaciones representativas del colectivo.

**VALORACIÓN**

No se acepta por no ser competencia de la Consejería de Turismo y Deporte. No obstante, se dará traslado de dicha alegación a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

**60. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

**ALEGACIONES**

En relación con la línea estratégica 2, fomento del asociacionismo profesional, económico y representativo como fórmula de desarrollo y cohesión. Con ello se pretende ganar en dimensión, conseguir una mayor eficacia en sus funciones y empleos de calidad.

**VALORACIÓN**

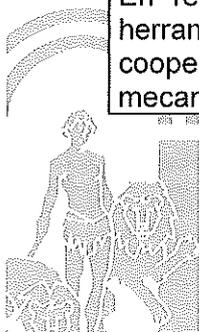
No se acepta. Estos aspectos ya se contemplan en las líneas estratégicas 1 y 2 del Plan.

**61. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

**ALEGACIONES**

En relación con la línea estratégica 2, fomento de la cooperación empresarial como herramienta de consolidación de los negocios turísticos. Establecimiento de mecanismos de cooperación de carácter coyuntural para actividades o proyectos concretos, unos mecanismos ágiles, flexibles, adaptables y viables para negocios de reducida dimensión con



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

el fin de redimensionarlos. Desarrollo de fórmulas de cooperación que mejoren los procesos de gestión y de comercialización en beneficio de la rentabilidad empresarial. Implantación de acciones de dinamización que fomenten e incidan en proyectos de cooperación y consolidación empresarial en el trabajo autónomo.

### VALORACIÓN

No se acepta. Algunas de estas propuestas ya se contemplan en las acciones que desarrollan el "programa de apoyo al emprendimiento turístico sostenible y competitivo" (P.2.2), o el "programa de apoyo a la formación de clubes de productos" (P.2.1).

### 62. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

### ALEGACIONES

En relación con la línea estratégica 2, desarrollar programas de formación específica, especialmente entre trabajadores autónomos del sector turístico. La baja tasa de supervivencia en las empresas andaluzas, especialmente entre los trabajadores autónomos, se debe en cierta medida a la falta de formación de éstos, sobre todo en materia de gestión y nuevas tecnologías

### VALORACIÓN

No se acepta. Los programas de actuación P.6.1 y P.7.3 ya contemplan las Nuevas Tecnologías y el papel de Andalucía Lab como herramienta de formación y asesoramiento a empresas.

### 63. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

### ALEGACIONES

En relación con la línea estratégica 3, establecimiento de medidas que favorezcan la sostenibilidad y calidad del trabajo de las empresas de autónomos y microempresarios.

### VALORACIÓN

Se acepta. En el programa de actuación 3.2. se va a incluir una referencia a estos colectivos.

### 64. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

### ALEGACIONES

En relación con la línea estratégica 3, establecimiento de medidas de lucha contra la economía sumergida y contra el fraude, lo cual debe hacerse en igualdad de condiciones para todas las fórmulas jurídicas, independientemente de su dimensión.

### VALORACIÓN

Se acepta. Aunque estas medidas ya se contemplan en la línea estratégica 6. Andalucía: destino turístico de excelencia, se da una nueva redacción al párrafo quinto in fine de dicha



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

línea estratégica para incorporar esta alegación.

## 65. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

### ALEGACIONES

En relación con la línea estratégica 3, facilitar el acceso a la financiación para autónomos y pymes. Estudio de fórmulas alternativas al crédito tradicional (micromecenazgos, bussines angels...).

### VALORACIÓN

No se acepta. Este tipo de acciones ya se contemplan en el “programa de desarrollo de segmentos innovadores y de apoyo técnico a emprendedores” (P.3.1) y en el “programa de apoyo al emprendimiento turístico sostenible y competitivo” (P.2.2.).

## 66. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

### ALEGACIONES

En relación con la línea estratégica 4, dimensionar y racionalizar las infraestructuras de actividad económica. Reconversión de zonas urbanas y rurales en desuso para uso turístico y actividades económicas. Opinan que hay que evitar y dar una alternativa a la amenaza que llega de contemplar desiertos industriales y comerciales, consecuencia de las equivocadas inversiones en periodos de crecimiento expansivo y que ha dejado un parque de presuntos polígonos industriales y de locales de negocio claramente obsoleto y poco dimensionado.

### VALORACIÓN

No se acepta. Este tipo de acciones ya se recogen en dos instrumentos de planificación turística que desarrollan y concretan los contenidos del Plan General. Se trata de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 14-20 y de las Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 14-20.

## 67. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

### ALEGACIONES

En relación con la línea estratégica 7, mejora de la eficiencia en el sector turístico. Campañas de sensibilización al reciclado en sectores estratégicos: Deporte y hostelería y turismo. A pesar de que hay una mayor concienciación en cuestiones medioambientales, el reciclaje de algunos residuos, como el caso de los aceites usados en fritura todavía tiene unos bajos porcentajes de reciclaje. La mayor preocupación ambiental está haciendo que aumente el número de empresas que se acogen a normas internacionales sobre gestión ambiental (Reglamento EMAS o ISO 14.000).

### VALORACIÓN



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

No se acepta. Estos aspectos ya se prevén en el programa 6.4. del Plan, así como en la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía y en el III Plan Director de Calidad Turística. Además, existen otras Consejerías que desarrollan actuaciones en esta dirección.

## 68. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

### ALEGACIONES

En relación con la línea estratégica 7, favorecer una economía del conocimiento inteligente y sostenible. Consideran necesario incrementar las competencias y capacitación digital de los autónomos y pymes andaluces como elemento transformador de la economía, de cohesión social, creación de riqueza y mejora de la calidad de vida. Para ello abogan por potenciar la cultura tecnológica en el tejido productivo, expandir la sociedad de la información para que la red se convierta en el principal espacio de negocios e intercambio empresarial y que no haya ni un solo pueblo sin cobertura móvil o sin acceso a Internet de banda ancha.

### VALORACIÓN

No se acepta. Este tipo de medidas ya está previsto en el Plan y dispone de un presupuesto de 70 millones de euros. En todo caso, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa también es competente en estos temas.

## 69. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

### ALEGACIONES

En relación con la línea estratégica 7, puesta en marcha de un Plan Integral de Formación y Capacitación TIC para el sector turístico andaluz, con especial incidencia en el turismo rural.

### VALORACIÓN

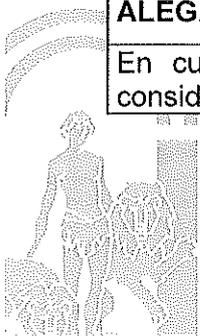
No se acepta. La Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014-2020, instrumento de planificación turística que desarrolla los contenidos y programas del Plan General en el ámbito de interior, ya incluye entre sus iniciativas un “programa formativo para la profesionalización y especialización en el interior de Andalucía”, el “fomento de la formación permanente y de la formación profesional para el empleo” y un “centro de asesoramiento empresarial e innovación tecnológica”. En todo ello, será importante el papel de Andalucía Lab, que ya proporciona en la actualidad una oferta de formación relacionada con las Nuevas Tecnologías aplicadas al turismo. Además, existen otras Consejerías que desarrollan actuaciones en esta dirección.

## 70. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

### ALEGACIONES

En cuanto al desarrollo del “Programa de adecuación entre planificación y gestión”, consideran que debe hacerse con el consenso y participación de los agentes sociales y



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

económicos implicados, especialmente las asociaciones empresariales que representen los intereses de los autónomos del sector.

**VALORACIÓN**

No se acepta. El principio rector de gobernanza del Plan se basa en la transparencia, la participación igualitaria desde una perspectiva de género y la codecisión.

**71. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

**ALEGACIONES**

En cuanto al desarrollo del “Programa de coordinación administrativa y de cooperación público-privada”, consideran que es necesario incluir al tejido asociativo representativo del sector y de los trabajadores autónomos, especialmente a las asociaciones profesionales intersectoriales.

**VALORACIÓN**

No se acepta por no ser competencia de la Consejería de Turismo y Deporte. No obstante, se dará traslado de dicha alegación a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

**72. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

**ALEGACIONES**

En el desarrollo del “Programa de apoyo a la formación de clubes de producto”, se debe incluir el aprovechamiento del tejido asociativo existente, especialmente a las asociaciones profesionales intersectoriales de trabajo autónomo como medio para crear sinergias entre sus miembros.

**VALORACIÓN**

Se acepta y se tendrá en cuenta.

**73. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

UPTA – Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía

**ALEGACIONES**

En la descripción del “programa de apoyo al emprendimiento turístico sostenible y competitivo” consideran que habría que modificar su redacción, añadiendo “autónomos” a todas las referencias a “pymes” (“pymes y autónomos”), ya que el autónomo es una fórmula jurídica empresarial que no tiene la condición de pyme si no tiene trabajadores, por lo que entienden que este Programa debería hacerse extensivo a los trabajadores autónomos como principal fórmula de autoempleo.

**VALORACIÓN**

Se acepta. Se procede a incluir el término “autónomos” en el citado programa.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

**E. AUSENCIA DE OBSERVACIONES.**

<b>4 Y 74. ORGANISMOS QUE EFECTÚAN LA ALEGACIÓN</b>
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales; Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
<b>ALEGACIONES</b>
No se formulan observaciones o sugerencias.

Por otro lado, a continuación se indica la valoración de las alegaciones efectuadas durante el segundo período de información pública y trámite de audiencia del Plan.

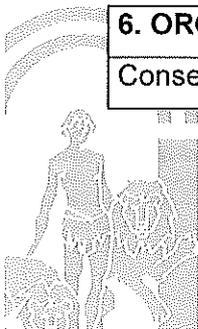
**A. OBSERVACIONES AL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL**

<b>2. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
Se reitera la solicitud de que se mencione expresamente el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería ser reflejado en el texto (se entiende que del Proyecto de Decreto).
<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta. Ya se ha realizado el trámite de audiencia al citado Consejo.

**B. OBSERVACIONES AL VOLUMEN I DEL PLAN**

<b>5. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
<b>ALEGACIONES</b>
Se observa que en las páginas 191 y 192 existen dos gráficas o tablas incompletas.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Se procede a corregir los errores detectados en dichas tablas.

<b>6. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

<b>ALEGACIONES</b>
Se realizan diversos comentarios en relación al concepto de <i>cloud computing</i> (página 323).
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Se ha redactado de nuevo este apartado.

<b>7. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
<b>ALEGACIONES</b>
Se realizan diversos comentarios en relación al uso de Internet y de la banda ancha en el turismo (capítulo 7).
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta parcialmente. No se ha incluido un análisis relativo a la cobertura de banda ancha porque los datos proporcionados por la <i>Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas</i> , que permite una explotación específica para la CNAE 55 (servicios de alojamiento), en los últimos años son del 100% en la variable "% de empresas con acceso a Internet por tipo de conexión: banda ancha (fija y móvil)". Por tanto, se ha decidido no incluirlo por falta de riqueza para el análisis. Sí se va a incluir en el texto una referencia que indique que el 100% de la oferta de alojamiento andaluza tiene acceso a banda ancha (fija y móvil). En cuanto a la disponibilidad y percepción de la calidad de la oferta de servicios de banda ancha, la fuente utilizada no recoge nada al respecto para el sector turístico.

**C. OBSERVACIONES AL VOLUMEN II DEL PLAN**

<b>8. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
<b>ALEGACIONES</b>
En la página 12, se propone cambiar la denominación de las Estrategias Digital, Minera, Industrial y Energética 2014-2020 por sus actuales denominaciones correctas.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Se modifican las denominaciones de todos los instrumentos regionales de planificación.

<b>9. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
<b>ALEGACIONES</b>
En el capítulo dedicado al sistema de indicadores, cuando se trata de las infraestructuras públicas, no se hace referencia a la banda ancha (página 140).
<b>VALORACIÓN</b>
No se acepta. Dado que uno de los objetivos principales del sistema de indicadores consiste



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

en medir la evolución hacia la sostenibilidad turística, y dado que la variable "banda ancha" no ofrece evolución (ya que alcanza el 100%) no se ha considerado oportuno incluirla como indicador.

**10. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

**ALEGACIONES**

En el programa de actuación 5.4 (utilización de las Nuevas Tecnologías en la promoción y comercialización turística) se propone la eliminación del término "inalámbrica" cuando se hace referencia a la adecuada infraestructura de conexión a Internet.

**VALORACIÓN**

Se acepta.

**11. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

**ALEGACIONES**

En varias de las fichas de los programas de actuación se propone la inclusión de la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones, de la Estrategia Energética, de la Estrategia Industrial y la Estrategia Minera, todo ello en el apartado "vinculación con otros Planes y Estrategias".

**VALORACIÓN**

No se acepta. El citado apartado está previsto para relacionar los Planes y Estrategias turísticos que van a desarrollar el Plan General: la Estrategia Integral para el Fomento del Turismo Interior Sostenible, el Plan Director de Promoción Turística, el Plan Director de Calidad Turística, etc.

**12. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN**

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

**ALEGACIONES**

En el programa de actuación 7.1 (generalización del uso de las Nuevas Tecnologías en el turismo), y en concreto en el apartado de "resultados esperados" se propone modificar la frase "acceso universal a redes wifi en el territorio andaluz para posibilitar su uso por los turistas", por la de "disponibilidad de wifi en todo el territorio andaluz ...", dado que el término universal podría confundirse con "gratuito".

**VALORACIÓN**

Se acepta.



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

<b>13. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
<b>ALEGACIONES</b>
En el apartado 1.4 se propone cambiar la referencia que se realiza a la formulación de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía por la del Acuerdo de aprobación.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta.

<b>14. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
<b>ALEGACIONES</b>
En las fichas de programas no se indican las entidades de tipo público/privado vinculadas a los programas, ni las fuentes concretas de financiación.
<b>VALORACIÓN</b>
Se acepta. Esta información ya se ha incorporado al nuevo borrador del Plan.

**D. AUSENCIA DE OBSERVACIONES**

<b>1. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Al-Andalus, Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa
<b>ALEGACIONES</b>
La Federación se reitera en las alegaciones formuladas con fecha 29 de septiembre de 2014, que ya fueron respondidas por la Secretaría General para el Turismo tras el anterior trámite de audiencia e información pública.

<b>3. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía
<b>ALEGACIONES</b>
El Consejo se reitera en las alegaciones formuladas con fecha 24 de septiembre de 2014, que ya fueron respondidas por la Secretaría General para el Turismo tras el anterior trámite de audiencia e información pública.

<b>4. ORGANISMO QUE EFECTÚA LA ALEGACIÓN</b>
FACUA Andalucía. Consumidores en Acción
<b>ALEGACIONES</b>



FACUA se reitera en las alegaciones formuladas con fecha 1 de octubre de 2014, que ya fueron respondidas por la Secretaría General para el Turismo tras el anterior trámite de audiencia e información pública.

## 9. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN

Al objeto de alcanzar altos niveles de protección del medio ambiente y lograr la integración ambiental del Programa, como establece la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la propuesta del Plan asumirá las determinaciones ambientales consideradas por el Órgano Ambiental en los documentos e informes aportados a lo largo del proceso de evaluación ambiental realizado.

Entre las determinaciones ambientales a considerar en la citada propuesta de Plan se contempla la aplicación de un programa de seguimiento ambiental que deberá evaluar en continuo la integración ambiental del Programa para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Los principales objetivos que persigue este programa de seguimiento son:

- Verificar la información que figura en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- Constatar si la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Programa se adecua a los efectos reales de su aplicación.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación, así como efectos adversos no previstos.
- Evaluar la aplicación de las medidas correctoras para dichos efectos.
- Identificar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y efectos no previstos.
- Valorar el grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

### 9.1. Informe de seguimiento y evaluación (Memoria de Sostenibilidad).

El Órgano Promotor del Plan deberá realizar una Memoria de Sostenibilidad, que cumpla con los objetivos del programa de seguimiento antes citados, y que deberá formar parte de los correspondientes informes de seguimiento y evaluación del propio Plan y con la periodicidad definida para estos.

En esta Memoria de Sostenibilidad, que deberá ser remitida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como Órgano ambiental competente en el procedimiento de Evaluación Ambiental, para su aprobación, se analizará además el grado de integración ambiental del Plan mediante el uso del sistema de indicadores ambientales propuestos en el Informe de Sostenibilidad Ambiental y los establecidos específicamente en esta Memoria Ambiental. La citada Memoria de Sostenibilidad determinará las posibles



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020  
MEMORIA AMBIENTAL

incidencias ambientales ocurridas, proponiendo, en su caso, las medidas necesarias que mejoren su contribución al desarrollo sostenible y la conveniencia de proceder a su posible modificación o revisión.

## 9.2. Sistema de indicadores ambientales

El sistema de indicadores deberá realizar el seguimiento de la integración ambiental del Programa, proporcionando una valoración en continuo de la afección ambiental producida por las determinaciones del Programa durante su ejecución. Ello pondrá de manifiesto la tendencia de acercamiento o alejamiento a los principios de sostenibilidad establecidos.

El objetivo de este sistema de indicadores se concreta en:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Programa.
- Realizar un seguimiento ágil de los factores que revele las posibles incidencias de las actuaciones derivadas del Programa.
- Valorar y poner de manifiesto las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Programa.

Con los resultados obtenidos en la Memoria de Sostenibilidad, el Órgano Ambiental podrá revisar los objetivos e indicadores utilizados y proponer, en su caso, medidas de ajuste.

La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos realizados en materia de integración ambiental de las actuaciones del Plan:

### Volumen turístico

1. Número de turistas por provincia y mes.
2. Estancia media de turistas por provincia y mes.

### Ocupación del suelo

3. Superficie ocupada por campos de golf.
4. Longitud de litoral ocupado por puertos deportivos.
5. Superficie ocupada por establecimientos turísticos reglados por ámbitos (litoral, rural de interior y urbano de interior).
6. Superficie municipal calificada por el planeamiento de uso turístico, por ámbitos.
7. Municipios turísticos asociados al Programa Ciudad Sostenible.

### Recursos naturales

8. Consumo de energía por turista y día.
9. Número de establecimientos reglados que incorporan medidas de ahorro y eficiencia energética, o que han incorporado instalaciones de autoabastecimiento energético. % de reducción sobre el consumo.
10. Consumo de agua por turista y día.



**EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS**  
**Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020**  
**MEMORIA AMBIENTAL**

11. Número de establecimientos reglados que incorporan medidas de ahorro y eficiencia en el uso del agua, o que han incorporado instalaciones de reutilización de aguas. % de reducción sobre el consumo.
12. Emisiones de gases de efecto invernadero por turista y día.

Calidad del agua

13. Calidad de las aguas litorales y continentales en municipios turísticos.
14. Volumen de agua reutilizada para riego en campos de golf.

Gestión de residuos

15. Residuos generados por turista y día.
16. Número de establecimientos turísticos con medidas de recogida selectiva, de reducción o de tratamiento de los residuos generados.

Conservación del patrimonio natural

17. Número de visitas a centros de visitantes, centros de interpretación y aulas de la naturaleza en espacios naturales protegidos.
18. Equipamientos de uso público en espacios naturales para el uso turístico.
19. Municipios turísticos adheridos a la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad.

Esta Memoria Ambiental es preceptiva y se tendrá en cuenta en el Plan por parte del Órgano Promotor antes de su aprobación definitiva.

El Órgano Promotor elaborará la propuesta del Plan tomando en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones formuladas en las consultas y esta Memoria Ambiental.

Sevilla, a 7 de octubre de 2015

**EL VICECONSEJERO DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO**



**Fdo. JOSE L. HERNÁNDEZ GARIJO**

**EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y  
DEPORTE**



**Fdo. DIEGO RAMOS SÁNCHEZ**

